Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 2 de 1998.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, el titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11 Doctor Luis Alberto Schelgel, puso a disposición del Tribunal el automotor marca Chevrolet modelo Chevy, dominio colocado VEI 346, el que fuera secuestrado en la causa Nº 15.745/71 seguida contra Correa Palacios, Rubén Daniel por infracción al art. 289 inc. 3º del C.P., conforme a lo dispuesto en la acordada Nº 55/92.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4º de la acordada citada).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

l°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Chevrolet modelo Chevy, dominio colocado VEI 346, secuestrado en la causa Nº 15.745/71 seguida contra Correa Palacios, Rubén Daniel por infracción al art. 289 inc. 3º del C.P., del registro de la Secretaría Nº 71 del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11.

2º) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Registrese, hágase saber y remitase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA-NACION